



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DE 2009

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2009

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 561 de 2006, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos, al jefe de la entidad o a su delegado.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que, mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA -023 de 2009, el 1 de Diciembre de 2009.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó en el Portal de Contratación del Distrito Capital el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, durante los días comprendidos entre el 1 de diciembre y el 7 de diciembre de 2009.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2, 44 al 45 del Decreto No. 2474 de 2008 y 9 del Decreto 2025 de 2009, la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía.

Mano





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DE 2009

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2009

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3349 del 27 de noviembre de 2009, por valor total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 205.364.742,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, la apertura del proceso de selección abreviada, debe ordenarse mediante resolución motivada, suscrita por el jefe del organismo respectivo o su delegado, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que en el presente proceso de selección solo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009, teniendo en cuenta que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir, desde el **primero (1) de Diciembre hasta el siete (7) de Diciembre de 2009** se recibieron cuatro (4) manifestaciones de interés, las cuales contienen la intención de participar en el proceso y la acreditación de condición de Mipyme, suscrita por el revisor fiscal o contador, así:

RAZON SOCIAL	FECHA
INCYCOM E.U.	1 de diciembre de 2009
P&MONT LTDA	2 de diciembre de 2009
COMPANÍA DE INGENIRÍA ASOCIADA FUC LTDA	1 de diciembre de 2009
Laboratorios, Acueductos y Servicios S.A.	7 de diciembre de 2008

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, el cronograma, para adelantar el proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	1 de Diciembre de 2009
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	Del 1 de Diciembre al 7 de diciembre de 2009
Manifestaciones de interés Mypimes	Del 1 de Diciembre al 7 de diciembre de 2009

U. 2009





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DE 2009

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN
ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2009

Resolución ordenando apertura	9 de diciembre de 2009
Apertura de la selección	9 de diciembre de 2009.
Consulta pliego definitivo	Del 9 al 16 de diciembre 2009
Manifestaciones de interés	Del 10 al 14 de diciembre de 2009
Visita al sitio de obra obligatoria	10 de diciembre de 2009. -Hora 7:00 a.m. Edificio Milton Arguello de la Universidad del Bosque -Hora 10:00 a.m. Clínica Corpas
Audiencia para aclaración al pliego definitivo	14 de diciembre de 2009. Hora 10 am.
Cierre de la selección	16 de diciembre de 2009. Hora 3:00 p.m.
Apertura de las ofertas	16 de diciembre de 2009 a partir de las 3:00 p.m.
Período de evaluación	Del 17 al 18 de diciembre de 2009
Publicidad del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	21 al 23 de Diciembre de 2009
Plazo para la adjudicación de la selección	28 de diciembre de 2009.
Audiencia pública de adjudicación	28 de diciembre de 2009. Hora 8:00 a.m.
Plazo para la suscripción del contrato	28 al 31 de diciembre de 2009

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, cuyo objeto es "Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin"

ARTICULO SEGUNDO.- La apertura del Proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2009, y la entrega de las propuestas será hasta el día 16 de diciembre de 2009, **al cual solo se podrán presentar aquellos que ostenten la calidad de Mipymes y cuyo domicilio principal se encuentre en el lugar de ejecución del presente proceso.**

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos del Proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3349 del 27 de noviembre de 2009, por valor total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 205.364.742,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Caracas



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DE 2009

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN
ABREVIADA No. SDA-SA-023 DE 2009

ARTÍCULO CUARTO.- El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, estarán disponibles para su consulta a partir del día 1 de diciembre de 2009. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.bogota.gov.co/contratacion, igualmente podrán ser consultados en las Oficinas de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14-98. Piso 2° de Bogotá. D.C.


ARTICULO QUINTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas, para el seguimiento y control de las actividades la Secretaría Distrital de Ambiente dentro en el presente Proceso de Selección Abreviada No. 023 de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan Carlos Orozco 
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

